Acuerdo de 22 de Abril
Nº 38

55

En la villa de Bullas en veinte y dos dias del mes de Abril mill setez.os treinta y ocho as., los señores Dn. Fran.co Lopez Gaüer, y Dn. Matheo Fern.z Sevilla Alcaldes ordin.s, Dn. Bern.do de Lamas, Dn. Lazaro Marin, Dn. Diego Marsilla, y Dn. Xavier San der Voz, Justicia y Regim.to de esta dha villa, q. s.m. a q. concurrio tambien el S.r Dn. Melchor Lopez Gaüer, Procurador sindico gral. de esta villa, estando juntos en forma de Cavildo, como lo acostumbran = Dixeron que por quanto se a sacado de la Carniceria de esta villa treinta y una f.s de trigo a precio de quarenta y dos rs., y de la hac.da de fuente y guera otras tantas f.s a precio de diez y ocho rs. acordaron sus mercedes se junte dho grano, y q. se le saga en los paneros de esta villa a seis quartos dos libras menos onza y media q. a de tener en masa cada pan, y asimismo dixeron haver comprado de dha Carniceria treinta f.s de panizo a precio de diez y ocho rs. la f.a y otras tantas f.s de dha Casa de fuente y guera a precio de veinte y cinco rs. el que se panadee junto a precio de quatro quartos cada pan, q. se le a de echar en masa una Libra y diez onzas, en q. viene a saler todo el dho panizo a veinte y seis rs. y m.s y las dhas sesenta y dos f.s de trigo salen a precio de treinta y cinco rs., de q. ello mandaron sus m.des se ago en rayo q. uno de los S.res R.res Comisarios y dho S.r Procurador sindico con asistencia del presente ess.no quien lo pago por diligencia a continuacion de este decreto = Y asimismo acordaron sus m.des y dixeron que por quanto esta nombrado q. fiel de los abastos de Carne y aceite de esta villa Dn. Juan Fern.z de Sevilla, y haver estado matando en dha carniceria machos hasta aora, su m.d de

BULLAS